

El Director del Laboratorio de Patología Vegetal, Gastón Lavergne, propuso la creación de una comisión de la filoxera y de las enfermedades de la vid, semejantes a las que existían en Francia, Italia o Suiza. Ante la posibilidad de internar plantas desde el extranjero y de algunas variedades europeas, africanas o asiáticas adecuadas a nuestra industria de pasas por el Consejo de la Quinta Normal de Agricultura, advertía que se debían aplicar aquellas medidas destinadas a asegurar la reconstitución progresiva de las viñas antiguas. Para ello, era necesario la formación inmediata de criaderos nacionales donde los viticultores encontrarían a bajo precio y en condiciones de absoluta autenticidad las variedades necesarias para la reconstitución de los viñedos<sup>38</sup>.

Los diversos planteamientos y sugerencias para impedir la introducción de la filoxera, se concretizaron en la continuación de la aplicación del decreto supremo de 18 de mayo de 1877, en la importación de semillas de vid americana resistentes a la enfermedad, la creación del Laboratorio de Patología Vegetal y la destrucción de plantas de vid internadas al país<sup>39</sup>.

### III.- La vid americana en Chile

La posible invasión desde los viñedos de la Argentina, indujo a las autoridades chilenas a realizar trabajos tendientes a la reconstitución de las viñas en caso de ser destruidas y a encaminar las nuevas plantaciones de modo que no tuvieran probabilidad de muerte por esta causa. A este respecto, conviene tener presente que en Europa sólo dos métodos habían dado resultado para combatir la enfermedad, estos eran, el sumergimiento de las viñas enfermas y la plantación de vid americana, en las que se injertaban las variedades que se deseaba obtener. A juicio de la S.N.A., se debía iniciar la plantación de almácigos de las variedades conocidas con semillas importadas para así, en poco tiempo, tener plantas y multiplicarlas por medio de secciones de sarmientos y contar con una extensa plantación que serviría de campo de ensayo. Así mismo, en la Quinta Normal de Agricultura, se realizaría un estudio práctico de los diversos sistemas de injertos usados en Europa, de los instrumentos y aparatos inventados para ese objeto<sup>40</sup>.

Para tal efecto se resolvió la formación de un viñedo de cepas americanas en la Escuela Práctica de Agricultura de Santiago y la construcción de un Conservatorio anexo a dicha plantación. Se calculó que para producir anualmente doscientas mil plantas injertadas y doscientas mil estacas se necesitaban seis

38. MINISTERIO de Industria y Obras Públicas: Quinta Normal de Agricultura, Instituto Agrícola, Escuela de Agricultura de Santiago, Laboratorio de Patología Vegetal. Decretos y notas varias. Vol. 1181, 1899, fojas 249, 257-259.

39. *EL decreto supremo de 18 de mayo de 1877 tuvo plena vigencia durante el período de este estudio y fue el recurso legal aplicado por las autoridades chilenas en la lucha para impedir la internación de la filoxera.*

40. MINISTERIO de Industria y Obras Públicas: S.N.A. Varios. Vol. 107, 1886-1889, op. cit., s/p. Cabe hacer presente que el método más eficaz que salvó los viñedos afectados por la filoxera fue el injerto en plantas de vid americana.

hectáreas de terreno y para el mantenimiento anual se requería un monto de cuatro mil pesos aproximadamente<sup>41</sup>.

Ante la amenaza de la entrada de la filoxera, era preciso multiplicar en el país la variedades resistentes con pepas frescas o de la última cosecha traídas de Europa o de los Estados Unidos. De esta manera no habría peligro alguno de introducir nuevas enfermedades y se podrían obtener plantas sanas y vigorosas mediante una buena selección de las semillas. Para su adquisición se recomendaba la Casa Vilmorin-Andrieux en París y los señores Bush y Meissner, Missouri, en los Estados Unidos<sup>42</sup>.

En tanto, el Gobierno dispuso que en la Quinta Normal de Agricultura, se hiciera en grande escala la multiplicación de vid americana para los estudios del caso y para su propagación en el país. Para este fin se pidieron 20 kilos de pepas para sembrarlas en conservatorio y el resto en almácigo a todo aire. De las plantas obtenidas de esta siembra, una parte se injertará y se plantará en vivero y la otra servirá para formar un viñedo de pies madres para la producción de estacas que se distribuirán a los interesados. Además, se plantará una nueva viña de seis hectáreas con vid americana injertada con las principales variedades cultivadas en Chile, entre estas, cabernet, pinot, merlot, malbeck, sauvignon, semillon<sup>43</sup>. Esta nueva plantación era fundamental, pues, “se hace tan necesaria en vista de los fundados temores de que se propague la filoxera a nuestro territorio”<sup>44</sup>. Al mismo tiempo, servirá de estudio y de modelo para la “nueva viticultura”<sup>45</sup>, que tiene sus reglas ya establecidas y que es preciso aplicar metódicamente para lograr todos los resultados que es susceptible dar, por ejemplo, la elección de las especies y variedades resistentes, su adaptación al suelo, al clima y a las clases de parras que se quiere injertar. Para el caso chileno, tres eran las variedades americanas recomendables: Riparia, Solonis, Rupestris<sup>46</sup>.

Este proyecto para ser puesto en práctica en la Quinta Normal fue realizado por René Le Feuvre y aprobado por el Ministro de Industria y Obras Públicas, a través del decreto n° 204 de 14 de noviembre de 1888<sup>47</sup>. Al mismo tiempo, adquirió los útiles y materiales necesarios para su concreción, pues se encontraba en Europa comisionado por el Gobierno de Chile para estudiar los medios

---

41. MEMORIA del Ministerio de Industria y Obras Públicas. 1889, op. cit., p. 36.

42. LE FEUVRE, René F. *Los viñedos chilenos delante su probable invasión por la filoxera vastatrix y los medios para preservarlos de esta enfermedad*. Boletín de la Sociedad Nacional de Agricultura. Santiago: n° 21, 20 de agosto de 1888, p. 671.

43. Ibid.

44. MINISTERIO de Industria y Obras Públicas: Instituto Agrícola y Estación Agronómica. Vol. 177, 1887-1889, s/p.

45. LE FEUVRE, René F. *Los viñedos chilenos delante su probable invasión por la filoxera vastatrix y los medios para preservarlos de esta enfermedad*. Boletín de la Sociedad Nacional de Agricultura. op. cit., p. 671.

46. Ibid, p. 670.

47. MINISTERIO de Industria y Obras Públicas: Escuelas prácticas de Agricultura: Elqui, Casablanca, Santiago, Talca, San Fernando, Chillán, Concepción, Valdivia, Chiloé. Vol. 146, 1887-1889, s/p.

puestos en práctica para atacar las epidemias de las viñas y preservarlas de sus estragos<sup>48</sup>.

También algunos propietarios de viñedos, encargaron semillas de vid americana resistentes a la filoxera. Según acuerdo del Directorio de la S.N.A., se abrió

### CUADRO I

#### Proprietarios de viñas que compraron semillas de vid americana.

Nombre	Riparia	Solonis	Rupestris
Estanislao Izquierdo	250 grs.	100 grs.	100 grs.
Germán Riesco E.	500 grs.	100 grs.	400 grs.
Alejandro Vial C.	500 grs.	100 grs.	400 grs.
Gabriel Palma G.	1.000 grs	500 grs.	1.000 grs.
David González Julio	400 grs.	200 grs.	400 grs.
Julio Huidobro A.	1.000 grs.	250 grs	250 grs.
Silvestre Ochagavía	1.000 grs.	250 grs.	250 grs.
Juan A. Rozas	250 grs.	100 grs.	100 grs.
Rudecindo Rossel	1.000 grs.	250 grs.	250 grs.
Carlos Aldunate S.	500 grs.	100 grs.	400 grs.
José Tocornal	500 grs.	250 grs.	250 grs.
Joaquín Monje	100 grs.	100 grs.	100 grs.
Luis Álamos	200 grs.	100 grs.	100 grs.

Fuente: *CRÓNICA Agrícola: semillas de vides americanas*. Boletín de la Sociedad Nacional de Agricultura. Santiago: n° 6, 20 de marzo de 1889. p. 212.

en la secretaría de dicha Sociedad, un registro para los interesados en adquirirlas. El primer encargo hecho por particulares a través de la S.N.A. fue por siete kilos y 200 gramos de Riparia, dos kilos 400 gramos de Solonis y 4 kilos de Rupestris, que se creía eran las que más convenían para la viticultura chilena (ver cuadro I). La S.N.A. encargó el envío de la remesa a la Casa Valmorin, Andreux y Cía. de París<sup>49</sup>.

Además, en la secretaría de la S.N.A., se ofrecían semillas de vid americana encontrándose a disposición de los agricultores, 2 kilos de Riparia silvestre, 2 kilos de Rupestris tipo y 1 kilo de Violla, todas a \$ 40 el kilo y 1 ½ kilo de Solonis a \$ 225 el kilo<sup>50</sup>.

48. MINISTERIO de Industria y Obras Públicas: Instituto Agrícola y Estación Agronómica. Vol. 177, 1887-1889, op. cit., s/p.

49. *CRÓNICA agrícola: encargo de semillas*. Boletín de la Sociedad Nacional de Agricultura. Santiago: n° 23, 20 de septiembre de 1888, p. 744.

50. *AVISO comercial: semillas de vides americanas*. Boletín de la Sociedad Nacional de Agricultura. Santiago: n° 14, 20 de julio de 1891, p. 407.

#### IV.- El Laboratorio de Patología Vegetal

Una de las medidas propuestas por el Directorio de la S.N.A. al Ministro de Industria y Obras Públicas, fue la de establecer un Laboratorio de Patología Vegetal anexo al Instituto Agrícola, para el estudio de todas las enfermedades de la vid y demás plantas agrícolas<sup>51</sup>.

Es así como los presidentes de la S.N.V. y del Consejo de la Quinta Normal, en carta con fecha de 21 de mayo de 1896 dirigida al Ministro de Industria y Obras Públicas, le manifestaban la satisfacción de someter a la aprobación del Supremo Gobierno, el proyecto para su creación. Pues, respondía a una de las necesidades más sentidas de la agricultura nacional, esto es, el estudio de las pestes que atacaban a los vegetales, especialmente, la viticultura. Al mismo tiempo, de los remedios que convenía aplicar para prevenirlas y curarlas<sup>52</sup>.

Cabe destacar que la industria vitivinícola debido a la inversión de sus capitales, su producción y el número de obreros que ocupaba en sus trabajos, llegó a ser una de las más importantes del país. Se calculaba en 250 millones de pesos los dineros invertidos en ella; en 10 a 15 millones los que representaban su producción anual y en 40 a 50 mil los obreros empleados en sus faenas. En vista de lo anterior, a través del decreto n° 922 de 17 de julio de 1896, se aprobó el proyecto que creaba el Laboratorio de Patología Vegetal, anexo al Instituto Agrícola<sup>53</sup>.

A pesar de los decretos dictados por el Gobierno que prohibían la internación de vid extranjera, estas igualmente fueron ingresadas al país por comerciantes, colonos, inmigrantes y hacendados<sup>54</sup>.

Mientras la devastadora acción de la filoxera continuaba por los viñedos de todo el mundo, Chile estaba libre de esta enfermedad. Para que esta situación continuara, se pidió al Ministro de Hacienda recordar a los administradores de Aduanas el decreto supremo de 1877. Al mismo tiempo, era conveniente hacer presente esta prohibición a los inmigrantes franceses, pues algunos de ellos traían en sus equipajes atados de sarmientos<sup>55</sup>. De igual forma, las plantas de vid eran introducidas por algunos hacendados que volvían de sus paseos a Europa, o colonos procedentes de regiones vitícolas, con el riesgo de infectar las viñas chilenas<sup>56</sup>.

Tanto el Directorio de la S.N.A. como de la S.N.V., fueron los principales

---

51. DOMÍNGUEZ, Manuel J. y FERNÁNDEZ JULIO, Eduardo, *Crónica agrícola: medidas propuestas por la Sociedad Nacional de Agricultura en defensa de los viñedos chilenos amenazados por la filoxera y demás enfermedades nuevas de la vid*. Boletín de la Sociedad Nacional de Agricultura. op. cit., p. 507.

52. MINISTERIO de Industria y Obras Públicas; Escuela de Aplicación, Sociedades de Fomento, Minería, Nacional de Agricultura. Vol. 785, 1896, s/p.

53. Ibid, s/p.

54. Aunque en Chile era fácil conseguir plantas de vid francesa, tanto por la abundancia como por el bajo precio que se comercializaba.

55. *CRÓNICA agrícola: la filoxera*. Boletín de la Sociedad Nacional de Agricultura. op. cit., p. 380.

56. MENADIER, Julio. *La filoxera en el Cabo de Buena Esperanza*. Boletín de la Sociedad Nacional de Agricultura. Santiago: n° 16, 5 de junio de 1886, p. 355-356.

denunciante de la introducción de plantas provenientes del extranjero. El Directorio de la S.N.A., hizo saber al Ministro de Hacienda que a pesar de los decretos supremos expedidos al respecto, algunos colonos, inmigrantes libres y comerciantes de flores y semillas, importaban plantas francesas, en poca cantidad, pero suficiente para temer la aparición de la peste. Al mismo tiempo, recomendaban al Ministro que recordara tanto a los administradores de aduanas como a los agentes consulares la gravedad de la situación, que dieran estricto cumplimiento a las medidas prohibitivas y, que hicieran saber a los que vinieran a Chile lo innecesario de internarlas puesto que en el país eran abundantes y las podían obtener a bajo precio<sup>57</sup>.

También comunicaba al Inspector General de Colonización que algunos colonos traían dichas plantas, pidiéndole hiciera destruir todas las que encontrara en poder de ellos a su llegada y les hiciera saber la existencia y el precio reducido que se comercializaban en Chile<sup>58</sup>. De igual forma, manifestaba al Ministro de Relaciones Exteriores, que en la hospedería a cargo de la Dirección de Inmigración en Santiago se habían encontrado cepas de procedencia francesa y le pedía que tomara las providencias del caso para que fueran destruidas lo antes posible<sup>59</sup>.

Así mismo, se dirigía al Ministro de Industria y Obras Públicas, haciéndole ver que en Santiago se vendían árboles y plantas provenientes de los Estados Unidos que podían afectar seriamente al país si provenían de localidades infectadas por la filoxera. Además, que la prohibición de internar vid extranjera debía extenderse a todos aquellos productos provenientes de regiones en donde existiera el insecto, fijando severas penas para los infractores y destruyendo todas las que fueran introducidas<sup>60</sup>. Otra denuncia a este Ministro, dice relación con la internación de 300 plantas provenientes de Francia por don Pedro Alexandre, dueño de una viña que se localizaba cerca de San Bernardo. Fueron enterradas en un pequeño espacio del jardín de las casas, siendo las únicas de procedencia externa porque las demás habían sido adquiridas a los señores Ducaud y Moussé en 1881 y Ochagavía en 1882. Se designó a René Le Feuvre para examinar las plantas mencionadas, quien determinó que estaban contaminadas por la filoxera y se procedió a la destrucción de ellas<sup>61</sup>.

La S.N.V. denunció al Ministro de Industria y Obras Públicas para que toma-

57. Ibid, p. 356; MINISTERIO de Hacienda: Sociedad Nacional de Agricultura. Vol. 1456, 1885-1886, s/p; *CRÓNICA agrícola: internación de vides extranjeras*. Boletín de la Sociedad Nacional de Agricultura. Santiago: n° 4, 20 de febrero de 1890, p. 120.

58. MENADIER, Julio, *La filoxera en el Cabo de Buena Esperanza*. Boletín de la Sociedad Nacional de Agricultura. op. cit., p. 356.

59. *CRÓNICA agrícola: internación de vides extranjeras*. Boletín de la Sociedad Nacional de Agricultura. op. cit., pp. 119-120.

60. MINISTERIO de Industria y Obras Públicas: Consejo de Enseñanza Técnica y Quinta Normal, Sociedades de Minería, Agrícola del Sur, Agricultura, Fomento, Escuela, Notas. Vol. 631, 1894, s/p.

61. MINISTERIO de Industria y Obras Públicas: Sociedad Nacional de Agricultura, Varios. Vol. 107, 1886-1889, op. cit., s/p.

ra las medidas del caso, la llegada a Valparaíso de un comerciante norteamericano trayendo plantas, árboles y sarmientos de viñas procedentes de los Estados Unidos<sup>62</sup>. De igual forma, el secretario de dicha Sociedad daba cuenta de una comunicación de don Juan N. Benavente de Concepción, en la que planteaba que la prohibición de internación de sarmientos debía extenderse a los árboles frutales que venían de territorios atacados por la filoxera. Pues, "...tiene noticias que hace tiempo se recibía en Talcahuano de Alemania hasta manzanos para injertar...", y no le extrañaría que "...siguieran introduciéndose árboles y plantas para los distintos criaderos que hay en Concepción o la frontera..."<sup>63</sup>.

Sin embargo, don Salvador Izquierdo S., miembro del Consejo Directivo de la Quinta Normal de Agricultura, en sesión de 11 de noviembre de 1897, manifestó la conveniencia de introducir en Chile nuevas variedades que podrían dar lugar a una gran producción y comercio, como la uva o pasa de Corinto. Considerando que no se había introducido vid desde 1877, se podrían internar bajo estrictas medidas de seguridad y precauciones exigidas. Esto es, con la autorización del Gobierno y empleados fiscales que adoptarían los resguardos y darían cumplimiento a las medidas preventivas. De aceptarse esta idea, se autorizaría al Director de la Quinta Normal de Agricultura, para que tomando las medidas del caso, procediera a importar aquellas que considerara útiles y de gran provecho, tanto para la viticultura nacional como para el país. Serían doscientas nuevas variedades, trayéndose de cada especie cien ejemplares, es decir, 20.000 plantas de vid que se internarían por la Aduana de Valparaíso<sup>64</sup>.

El Centro Industrial y Agrícola ante esta posible importación de vid extranjera provenientes de países en que se ha desarrollado la filoxera, hizo presente al Gobierno la gravedad de tal medida y las funestas consecuencias que ocasionaría a la vinicultura nacional<sup>65</sup>. Al mismo tiempo, manifestaba que no sólo la Quinta Normal podía importar plantas de vid sino que también se autorizara a los particulares a traer las variedades y cantidades que ellos quisieran, respetando las mismas medidas preventivas adoptadas para la Quinta Normal. De esta forma sería más provechoso para el país que el Supremo Gobierno dejara a los interesados decidir por sí mismo, debiendo cada viticultor prepararse para evitar el peligro de la filoxera introduciendo cepas de vid americana e injertar en ellas las especies que deseara. También señalaba que era conveniente derogar el decreto de 18 de mayo de 1877 porque "...no da las garantías que se tuvieron al dictarlo e impide introducir nuevas variedades de vides productoras de uvas de mesa o de uvas para vino, o de cepas americanas, tan necesarias hoy en día para

62. MINISTERIO de Hacienda: Ministerio de Industria y Obras Públicas. Vol. 2895, 1898, s/p.

63. *SOCIEDAD Nacional de Viticultores. Sesión de 02 de noviembre de 1896*. Boletín de la Sociedad Nacional de Viticultores. Santiago: n° 21, abril de 1899, p. 264.

64. MINISTERIO de Hacienda: Ministerio de Industria y Obras Públicas. Vol. 2810, 1897, folio 318; MINISTERIO de Hacienda: Ministerio de Industria y Obras Públicas. Vol. 2981, 1899, s/p.; MEMORIA del Ministerio de Industria y Obras Públicas. 1899, pp. 33-34.

65. MINISTERIO de Industria y Obras Públicas: Antecedentes de la memoria de 1900. Sección industria. Vol. 1189, 1900, p. 9

los injertos...” y, que Chile debía adherirse a la Convención Internacional de Berna de 1882<sup>66</sup>.

La posición de la S.N.V. era que no encontraba “... peligro para la viticultura nacional en el permiso que el Supremo Gobierno pueda conceder al Consejo de la Quinta Normal para que introduzca por una sola vez cierta cantidad de sarmientos de vid extranjera, siempre que sean convenientemente desinfectados en el país de procedencia y se renueve esa desinfección a su llegada a Chile...”<sup>67</sup>. Además, advertía que las plantas fueran adquiridas en Francia en los criaderos de mejor reputación, garantizando su indemnidad en relación a cualquiera enfermedad de las conocidas en Europa y que correspondían a las variedades pedidas<sup>68</sup>.

El Gobierno de Chile autorizó la compra e introducción de una remesa procedente del exterior. El encargado de realizar la compra fue el Ministro de Chile en Francia a la Casa “Salomón” de propiedad del señor Etienne Salomón de Thomery<sup>69</sup>. Sin embargo, una nota enviada por el Gobierno de Chile al Ministro en Francia, le decía “si no ha comprado vid no haga envío”<sup>70</sup>. Pero ya la compra estaba hecha y la Casa Salomón a través de una nota señalaba al Ministro que “...los diversos agentes a quienes habíamos dado contra orden sobre la expedición a Chile de las plantas de viña que les habíamos comprado por cuenta de vuestro Gobierno, nos avisan que habiéndoles llegado tarde esta contra orden, han expedido ya o expedirán lo que les habíamos pedido. En consecuencia, nuestro envío será de 13.000 plantas. Nosotros conservaremos las 7.000 de nuestra colección que deberíamos agregar a ese envío...”<sup>71</sup>.

El Consejo de la Quinta Normal de Agricultura nombró una Comisión de personas competentes para que a la llegada de la vid a Chile tomaran las medidas de precaución correspondientes. En tanto se trasladaba a Valparaíso, esta Comisión pidió al Superintendente de la Aduana, que los cajones con las plantas, una vez desembarcados se depositaran tal como llegaran, en un departamento especial de la Aduana. Además, que se proporcionara a dicha Comisión el mismo local para proceder a la desinfección de ellas y facilidades de que disponga para ayudar al buen desempeño de su cometido<sup>72</sup>.

En cuanto llegó el embarque al puerto de Valparaíso, la Comisión pudo constatar que al momento de remitirlas no se habían adoptado en Europa las condiciones aconsejadas por la S.N.V. Aún más, el aspecto exterior no corres-

66. MINISTERIO de Industria y Obras Públicas: Sociedades de Fomento Fabril, Agricultura, Viticultores, Agrícola del Sur, Fomento de Razas Caballares, Agrícola de la Frontera y Centro Industrial y Agrícola. Decretos y notas varias. Vol. 1182, 1899, fojas 60-63.

67. Ibid, fojas 41-42.

68. ESPÍNEIRA, Juan Ignacio, *Una explicación necesaria*. Boletín de la Sociedad Nacional de Viticultores. Santiago: n° 22, mayo de 1899, pp. 271-272.

69. MINISTERIO de Industria y Obras Públicas: Quinta Normal de Agricultura, Escuela de Agricultura de Santiago, Estación de Patología Vegetal. Decretos y antecedentes varios. Vol. 1275, 1900, s/p.

70. Ibid., s/p.

71. Ibid., s/p.

72. Ibid., s/p.

pondría al que debían tener sarmientos sanos, vigorosos y exentos de toda sospecha. Esta situación, llevó a la S.N.V., a pedir su incineración inmediata. El Ministerio de Industria y Obras Públicas accedió a esta petición y se nombró al Director del Laboratorio de Patología Vegetal, Gastón Lavergne, para llevar a cabo esta operación<sup>73</sup>. El 05 de mayo de 1900, fueron quemados los 291 paquetes que contenían 13.223 sarmientos correspondientes a 140 variedades, "...uno a uno en los fogones de las calderas del Muelle Fiscal, enseguida los cajones con el aserrín que envolvía las plantas..."<sup>74</sup>.

## Conclusión

Es cierto que la enfermedad de las viñas provocada por la filoxera produjo la destrucción de los viñedos a nivel mundial y consecuencias como la reducción de la superficie plantada, disminución en la producción vinícola, la pérdida de una fuente de trabajo para muchos trabajadores, y de ingresos para pequeños y grandes productores. Sin embargo, permitió que desde el punto de vista de la ciencia y la tecnología se desarrollaran a través de la experimentación nuevas técnicas y métodos tanto desde el punto de vista de la plantación y cultivo de la vid como de la producción de vino.

En el caso chileno, aunque las viñas no fueron afectadas por la filoxera, también se adoptaron medidas que permitieron que el insecto no entrara al país. Al mismo tiempo, se aplicaron los nuevos adelantos científicos y tecnológicos que contribuyeron a mejorar el conocimiento acerca de la evolución de la vitivinicultura. Sin embargo, los propietarios de viñas chilenos, teniendo la ventaja de que sus viñedos no sufrieron los efectos de la filoxera apenas lograron posicionarse en el mercado internacional de plantas de vid, quedando reducido a los países vecinos.

En el período de estudio, Chile no adhirió a la Convención Internacional de Berna creada en 1878, a la que pertenecían diversos países europeos que cultivaban la viña, por ejemplo, Alemania, Austria-Hungría, Francia, Italia, España, Portugal, Suiza, Países Bajos. A esta Convención pertenecían los países que sufrían los efectos de la filoxera y debían ajustar su legislación interior a los acuerdos establecidos en ella, en especial se regulaba el comercio internacional de plantas de vid.

Para el caso chileno, las medidas legislativas se adoptaron antes de la creación de dicha Convención. Pero al no integrar esta asociación, por un lado limitaba la exportación de plantas de vid y, por otro, protegía su viticultura ya que no permitía que ingresaran al territorio nacional.

Por el hecho de no existir la enfermedad de las viñas provocada por la filoxera,

---

73. ESPÍÑEIRA, Juan Ignacio. *Una explicación necesaria*. Boletín de la Sociedad Nacional de Viticultores. op. cit., p. 272.

74. MINISTERIO de Industria y Obras Públicas: Quinta Normal de Agricultura, Escuela de Agricultura de Santiago, Estación de Patología Vegetal. Decretos y antecedentes varios. Vol. 1275, 1900. op. cit., s/p.

Chile pasó a ser un país cuyas plantas de vid no tuvieron que ser injertadas en variedades americanas. Por lo tanto, las viñas francesas creadas antes de la prohibición de internar vid extranjera, fueron la base de la nueva vitivinicultura chilena que se inició a partir de la segunda mitad del siglo XIX y continúa hasta el presente.

## Fuentes y Bibliografía.

### a) Fuentes

Boletín de la Sociedad Nacional de Agricultura: 1884 - 1893.  
Boletín de la Sociedad Nacional de Viticultores: 1898 - 1899.  
Boletín de las leyes y decretos del Gobierno: 1874 - 1877.  
Boletín del Ministerio de Industria y Obras Públicas: 1889.  
Estadística Comercial de la República de Chile: 1887-1900.  
Memoria del Ministerio de Hacienda: 1889.  
Memoria del Ministerio de Industria y Obras Públicas: 1888-1899  
Ministerio de Hacienda: Ministerio de Industria y Obras Públicas: 1888 - 1899.  
Ministerio de Hacienda: S.N.A. 1877 - 1886.  
Ministerio de Industria y Obras Públicas: 1886 - 1900.  
Ministerio de Relaciones Exteriores: 1893-1894.

### b) Bibliografía

ALVARADO MOORE, Rodrigo, *El vino en la Historia de Chile y el mundo*. Origo Ediciones, Santiago, 2003.  
DEL POZO, José, *Historia del vino chileno*. Editorial Universitaria, Santiago, 1999.